



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2019-001599-00

Del escrito allegado de manera virtual al expediente, el Despacho reconoce personería al abogado CARLOS ANDRES VALENCIA BERNAL, como apoderado en sustitución de la parte demandante, de conformidad al poder otorgado.

En atención a los escritos que obran a folios 30 a 37, no se tiene en cuenta el trámite de notificación al correo electrónico del demandado Jaime Eduardo Camargo Beleño, toda vez que no hay constancia de dicho trámite (inciso 4 del canon 6 del Decreto 806 de 2020), igualmente, la entidad que recibió la notificación manifiesta que carece de legitimación para ser un ente notificador, e informa una dirección física y electrónica donde se puede notificar al demandado; por lo expuesto la parte deberá realizar la notificación en la dirección informada conforme lo establecido en el citado Decreto, a fin de obtener un resultado y verificar la existencia del email o buzón de recibo.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 116
Fijado hoy 9 de diciembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Lgd